



BASES DEL CONCURSO “BUSCA TU ESTRELLA DE LA NAVIDAD”

1-OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

Ayuntamiento de Logroño y la Cámara de Comercio e Industria de La Rioja a través de Logroño Punto Comercio, organizará una promoción con el objetivo de incentivar las compras de los comercios de Logroño.

2- DURACIÓN Y LUGAR DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se llevará a cabo en Logroño.

El período promocional comprenderá desde el 18 de Diciembre de 2015 al 5 de Enero de 2016, ambos inclusive.

3- PERSONAS LEGITIMADAS.

Podrá participar en la promoción cualquier persona que esté realizando una compra por importe superior a 10 euros en un comercio minorista de Logroño adherido a esta campaña.

4- PREMIOS

Se entregarán 5.650€ en premios repartidos de la siguiente forma:

73 vales de 50€.....3650 €

73 vales de 20€.....1460 €

54 vales de 10€.....540 €

150 bonos de LOGROÑO DEPORTE, pases familiares de fin de semana.



5- MECÁNICA Y MODO DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN:

La mecánica promocional se desarrollará de la siguiente manera, entre los comercios adheridos a la campaña, se obtendrán ante notario mediante un generador de números aleatorios 200 comercios agraciados del total de inscritos en la campaña, numerados del 1 al 387, obteniendo también 10 números suplentes.

El mago de la Navidad recorrerá las calles y entrará en los comercios, que hayan resultado agraciados, con el saco lleno de vales estrella con premios y sorprenderá a los compradores en el momento que estén pagando y les ofrecerá que saquen una estrella que puede tener premios. Hay 200 premios, valorados en 5.640 euros y 150 bonos de LOGROÑO DEPORTE, pases familiares de fin de semana.

El comprador agraciado deberá gastar el importe del premio en ese mismo momento en el mismo comercio que ha realizado la compra.

En el vale estrella que entrega el mago aparecen los pasos que deberá seguir el comerciante para cobrar el importe del premio:

- Emitir una factura por el importe indicado en el vale a WICOMGROUP Comunicación, S.L. C/ Portales, 49,1º dcha. CIF: B-26381772. Haciendo constar el concepto Regalo Campaña Navidad 2015.
- Una vez emitida la factura, deberán llevarla junto con el vale a dirección arriba indicada y se les abonará el importe correspondiente.
- El plazo máximo para abonar las facturas será el 30 de enero de 2016



7- LIMITACIONES.

Logroño Punto Comercio podrá descalificar a aquellos ganadores que incumplan estas bases y a aquellos que sean familiares directos de los propietarios de los comercios en los que se haya realizado la compra.

8- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el Sorteo, supone la aceptación de las presentes bases para el concurso.